Asunción, de Marzo de 2.010

Señores
XXXXX
Presente

ID Nº 187.617

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Locación de Inmueble Nº 01/2010, para **ALQUILER DEL LOCAL DE LA REGIONAL DE SALTOS DEL GUAIRA.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es **30/03/10 a las 09:00 horas**, y, la apertura de las ofertas será la misma fecha, **a las 09:30 horas**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Locación.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del servicio requerido; Plazo, lugar de ejecución del servicio, y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso “w”, ambos de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Publicas.
Anexo 5. Pro Forma de Contrato

Atentamente,

Lic. Alcides Gamarra Colmán
Encargado UOC de la Senad

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmuebles

1. La Convocante, Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), emite estos documentos que forman parte de las condiciones de "**Locación de Inmuebles Nº 01/2010 para el Alquiler del Local para la Regional de Saltos del Guairá"**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, el plazo y lugar de los servicios a ser contratados se encuentran detallados en el Anexo 3 de la presente Carta de Invitación.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro Nº 250 "Alquileres y Derechos" del Presupuesto General de la Nación. para el ejercicio fiscal del 2010.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo Nº 40 de la Ley Nº 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos documentos deberá comunicarse con la convocante por escrito hasta el **jueves 25 de marzo de 2010**, desde las 08:00 hs hasta las 12:00 hs, en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Senad, sito en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De La Victoria, Ciudad de Asunción. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

www.dncp.gov.py

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **viernes 26 de marzo de 2010**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos (autenticados por Escribanía)

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. ***(Sustancial)***
    b) La Planilla de Precios deberá ser presentada en Forma Impresa y con los datos correctamente completados ***(Sustancial)***
    c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ***ElFormulario deberá estar firmado por el oferente o sus/ representante/s acreditado/s, con las correspondientes aclaración/es de firma/s y o fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s, y deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en forma original adjunto a la oferta; siendo de carácter <u>SUSTANCIAL</u> y su no presentación o en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la <u>DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA</u> (Art. 3 de la Resolución Nº 330/07).***
    d) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (Garantía de Mantenimiento de Oferta) que se adjunta en Anexo 2.
    e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA
    h) Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta;
    i) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    j) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    k) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).-

l) Constancia emitida por un banco o declaración jurada de poseer Cuenta. Corriente. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07

Observaciones:

a) "Documentos Sustanciales para la Apertura de Sobres, ante la no presentación la Oferta será desestimada".

b) Los Oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos e), f), g), h), i), j), k), l) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Así mismo, será obligatoria para aquellas empresas adjudicadas la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, conforme establece la Circular Nº 02/09 de la DNCP.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Unidad Operativa de la Senad, sito en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De La Victoria, hasta el día **MARTES 30 DE MARZO DE 2010, hasta las 09:00 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Senad, sito en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De La Victoria, el día **MARTES 30 DE MARZO de 2010** a **las 09:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo Nº 54 del Decreto N° 21909/03.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El comité de evaluación, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

    El comité de evaluación, recomendará la adjudicación del oferente que:
    - Cumpla sustancialmente con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación
    - Tenga las calificaciones y la capacidad financiera y económica razonables y necesaria para el cumplimiento de los servicios requeridos por la convocante y establecidos en el contrato.
    - Presente el precio evaluado como el más bajo.

    Si dos o más ofertas han cumplido con las condiciones legales y técnicas, se adjudicará a quien presente la oferta con el precio más bajo.
    La máxima autoridad de la institución Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

    FIRMA DEL CONTRATO: Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los **quince días hábiles** siguientes al de la notificación de la adjudicación.

    Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

    Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que disponga con la solvencia técnica, económica y legal razonable para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el Total.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. Se utilizarán criterios previstos en el Decreto Nº 1.434 del fecha 06/02/09, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 7º DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", LA CIRCULAR Nº 05/2009, Y EL DECRETO Nº 1.607 DE FECHA 02 DE MARZO/09, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES REGIDOS POR LAS LEYES 2.051/03 Y Nº 3.439/2007", **el margen de preferencia para los servicios prestados por empresas nacionales será el 30 %** en relación a los servicios prestados por empresas extranjeras, y algunos criterios

combinados que incluirán factores tales como variaciones en forma de pago, plazos de entrega, cumplimiento de las especificaciones técnicas, el precio mas bajo. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.

22. REAJUSTES DE PRECIOS

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b-) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$P_1 = P_0 * \left(0{,}6 * \frac{S_1}{S_0} + 0{,}4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

Donde:

P_1 : Precio Reajustado.

P_0 : Precio adjudicado.

S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py, utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Locación de Inmuebles Nº 01/2010 Alquiler del Local para la Regional de Saltos del Guairá.

Señores
Secretaria Nacional Antidrogas Senad
Presente

Locación de Inmueble Nº 01/2010 para el Alquiler del Local para la Regional de Saltos del Guairá, con **ID Nº 187.617.**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Locación de Inmueble Nº 01/2010 de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131501-001	**Locación de Inmuebles para la Regional de la Senad en la ciudad de Saltos del Guairá**	N/A	N/A	Meses	N/A	1		
							Precio Total		

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **5 por ciento** del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Servicio) haya sido redactado en la forma que corresponda.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Notas:

1. Las Ofertas deben ser presentadas en forma **IMPRESA**
2. En cumplimiento a la Resolución Nº 936/09, queda prohibido la utilización de decimales en los precios totales y unitarios. El incumplimiento de esta normativa significará el rechazo de la oferta por parte de la Convocante.

Anexo 3.

1. Cantidad de Servicio.
(Un) Local para asiento de la Regional de la Senad, en la ciudad de Saltos del Guairá.

2. Descripción del Servicio
Locación de Inmueble Nº 01/2010, Alquiler del Local de la Regional de Saltos del Guairá.

3. **Especificación Técnica de la Locación**.

Ítems	Código	Descripción del Servicio	Locador	RUC o CI	Dirección
1	80131501-001	Locación de Inmuebles para la Regional de la Senad en la ciudad de Saltos del Guairá	Liza SRL	80031025-0	Calle Del Maestro y Carlos M. Gonzalves Nº 609 – Barrio Florida – Saltos del Guairá

4 Plazo del Contrato

El plazo del contrato es de 12 meses, contados a partir del 01 de Marzo de 2010 al 28 de Febrero de 2011.

5. Condiciones de pago

La convocante establece el pago del servicio de en forma mensual, durante 2 meses, que se fija en el mes de Mayo y Junio del 2010, conforme el Plan Financiero que dispone la Senad. El pago se ejecutará vía acreditación en cuenta bancaria en un banco de plaza (en la modalidad de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro) conforme disposición del Articulo Nº 1 del Decreto 7.781/06. El Oferente adjudicado deberá comunicar a la Convocante sobre la habilitación de la cuenta bancaria a los efectos de realizar la habilitación mediante el registro de la cuenta en el Sistema de Tesorería (SITE), a los efectos de dar cumplimiento al Articulo Nº 4 del Decreto Nº 7.781/06.

Anexo 4

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", DE LA LEY 3.439/07; DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Yo/Nosotros, quien/es suscribe/n, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO que, no me/nos encuentro/encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con la SENAD en particular y al proceso de contratación individualizado en la referencia.----------

Asimismo, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la SENAD en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.----------

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la SENAD, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.----------

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Nº 5.174/05 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley Nº 3.439/07, de "Contrataciones Públicas".
Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Atentamente,

En carácter de:

_____

Firma: El/los Oferente/s

SI	NO

Aclaración de Firma/s

Anexo 5

Pro Forma de Contrato para la Locación del Inmueble Nº 01/2010

CONTRATO N° /2010

CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los……. días del mes de……..de 2010, convienen en celebrar un contrato de Locación de Inmueble entre la SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), representado en este acto por el Crio. Ppal. (SR) César Damián Aquino Gamarra, con Cédula de Identidad Nº 812.555, Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD, domiciliado en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De La Victoria, por una parte, denominados en adelante EL LOCATARIO, y por la otra el Señor/a …….., domiciliado en ……., en adelante **EL LOCADOR**, que será reglado por las siguientes cláusulas:----------

CLAUSULA PRIMERA: **EL LOCADOR** cede al **LOCATARIO** un inmueble en la calle **……..**, con **Cuenta Corriente Catastral N° …….**----------

CLAUSULA SEGUNDA: El plazo de vigencia del presente Contrato es de 12 (doce) meses, contados a partir del 01 de marzo del 2010 hasta el 28 de Febrero del 2011, fecha en que quedará extinguido el contrato de locación y no conlleva ningún compromiso de renovación por motivos presupuestarios y financieros.----------

CLAUSULA TERCERA: El precio de Locación se fija en **Guaraníes …… (Gs.……) Mensuales dando un Total en Guaraníes …… (Gs. ……...)**.----------

CLAUSULA CUARTA: Será de cuenta del LOCADOR el pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiere pesar sobre el inmueble.----------

CLAUSULA QUINTA: Corresponde al LOCATARIO el pago de los servicios de agua, energía eléctrica y teléfono, por el plazo de la duración del presente contrato.----------

CLAUSULA SEXTA: El inmueble alquilado será destinado para uso de la Oficina Regional de la Senad en la localidad de Saltos del Guaira----------

CLAUSULA SEPTIMA: El funcionario que tome posesión del inmueble en representación de la Locataria, se hace responsable en forma directa y personal por los actos ilícitos cometidos en el ejercicio de la locación de conformidad a lo dispuesto en el Código Civil.-----

CLAUSULA OCTAVA: En caso de que el inmueble objeto de locación, sufra algún deterioro, no imputable al LOCATARIO, el mismo queda facultado a realizar reparaciones necesarias cuyo costo será liquidado y notificado al LOCADOR, y que será compensado con el alquiler debido por el LOCATARIO en concepto de Locación.----------

CLAUSULA NOVENA: Toda gestión que permita mejorar el inmueble objeto de locación, será realizada previa notificación de la misma al LOCADOR.----------

CLAUSULA DECIMA: El LOCATARIO podrá rescindir el presente contrato, con un preaviso de TREINTA (30) días, por escrito.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: Forma parte de este Contrato el Acta de Recepción del Inmueble, en donde se consignará el estado de la misma, y los muebles u otros objetos, que se entregasen conjuntamente con el inmueble.----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: Los documentos requeridos al LOCADOR para el pago del monto del alquiler son los siguientes: a) Nota dirigida al Directos de Administración y Finanzas, Lic. Silvino Aguilera, para solicitar el pago por el Servicio de Alquiler, aclarando el concepto reclamado; b) Fotocopia de Contrato de Alquiler suscripto entre las partes, c) Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante del Inmueble alquilado, d) Fotocopia de la Declaración Jurada del IVA correspondiente al mes de Adjudicación, c) Fotocopia de la Resolución de Adjudicación, y e) Recibo de Dinero con formato establecida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: Queda establecida que ante cualquier divergencia que pudiere surgir como efecto del presente Contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción, quedando los domicilios antes señalados como domicilios especiales de las partes contratantes.----------

En prueba de conformidad firman las partes contratantes en Dos Ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

……..	**……**
Locador	**Crio. Ppal. (R) César Dámian Aquino G.** **Ministro, Secretario Ejecutivo de la Senad**